

**RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO VERBAL–RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE
COMRAVENTA RAD. 1101-40-03-036-2021-00731-00 DEMANDANTE CONSTRUCTORA
BOLIVAR S.A. DEMANDADO OVADIS SAMPALLO ATENCIA**

Andres Fernando Carrillo Rivera <fernanjuri_@hotmail.com>

Vie 8/04/2022 3:05 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luisalbertobustacara@hotmail.com <luisalbertobustacara@hotmail.com>; guzman-321@outlook.com <guzman-321@outlook.com>

 5 archivos adjuntos (27 MB)

Fwd: NOTIFICACION LITISCONSORTE BANCO DAVIVIENDA-VERBAL CONSTRUCTORA BOLIVAR vs OVADIS SAMPALLO ATENCIA-11001400303620210073100; CONTESTACION DEMANDA PROCESO VERBAL–RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMRAVENTA RAD. 1101-40-03-036-2021-00731-00 DEMANDANTE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. DEMANDADO OVADIS SAMPALLO ATENCIA ; Respuesta automática: CONTESTACION DEMANDA PROCESO VERBAL–RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMRAVENTA RAD. 1101-40-03-036-2021-00731-00 DEMANDANTE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. DEMANDADO OVADIS SAMPALLO ATENCIA ; PANTALLAZO RAMA JUDICIAL.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf;

Señor:

JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

**REFERENCIA: VERBAL–RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMRAVENTA
RAD. 1101-40-03-036-2021-00731-00
DEMANDANTE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
DEMANDADO: OVADIS SAMPALLO ATENCIA
LITISCONSORTE NECESARIOS: BANCO DAVIVIENDA S.A y CAFAM.**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

Cordialmente,

ANDRES FERNANDO CARRILLO RIVERA

Abogado

CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S

fernanjuri_@hotmail.com; juridico@carrilloriabogados.com

Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 313 Edificio Oficity

Tel. 2122597

CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S
NIT. 901.018.437-2

Señor
JUEZ 36 DE CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO.
RADICADO: 036-2021-00731-00
DEMANDANTE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S. A.
DEMANDADO: OVADIS SAMPALLO ATENCIA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

ANDRES FERNANDO CARRILLO RIVERA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, le manifiesto al señor Juez, que procedo a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra el auto proferido el 06 de abril de 2022 y notificado por estado el 07 de abril de la misma anualidad, con fundamento en los siguientes argumentos:

HECHOS

1. Mediante providencia proferida el 30 de julio de 2021, notificada por estado el 02 de agosto de 2021, fue admitida la demanda verbal promovida por Constructora Bolívar S.A, contra OVADIS SAMPALLO ATENCIA, BANCO DAVIVIENDA S.A., en calidad de litisconsorte necesario y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – CAFAM, en calidad de litis consorte necesario, fue determinado por el Despacho en el numeral **Segundo** de la citada providencia, conceder un término de **veinte (20) días** para correr traslado de conformidad al Artículo 369 del C.G.P.
2. El proceso de notificación por parte de la demandante Constructora Bolívar S.A. a DAVIVIENDA S.A., **fue efectuado** mediante correo electrónico a la dirección: notificacionesjudiciales@davivienda.com el **28 DE FEBRERO DE 2022**, se adjunta como soporte correo recibido.
3. En atención a lo determinado en el Decreto 806 de 2020 en su Artículo 9 Parágrafo:

"cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al de envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente"

En consecuencia, la notificación fue recibida vía correo electrónico, el **28 de febrero de 2022**, con un término de traslado (2 días) que culminó para el **2 de marzo de 2022**, dando inicio al término para correr traslado (20 días), desde el **3 de marzo del 2022** hasta el **31 de marzo de 2022**.

4. En atención al traslado efectuado y términos concedidos a luz del mandato procesal, se procedió a descorrer traslado del escrito de la demanda por parte de DAVIVIENDA S.A., el **30 DE MARZO DE 2022**, vía correo electrónico a: cmpl36bt6@cendoj.ramajudicial.gov.co y luisalbertobustacara@hotmail.com, anexo pantalla de soporte de envío, recibíendose acuse de recibo por el Juzgado el 30 de marzo de 2022 a las 15:44.

CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S
NIT. 901.018.437-2

5. Como se evidencia en el registro de la plataforma Siglo XXI, el **30 de marzo de 2022**, fue registrado el ingreso de la contestación de la demanda por DAVIVIENDA S.A., anexo imagen soporte de registro en plataforma Siglo XXI.

PETICIÓN

Con base en los hechos anteriormente expuestos, es claro que DAVIVIENDA S.A. dio contestación a la demanda el 30 de marzo de 2022, por lo que, de manera respetuosa, me permito solicitar:

1. Se revoque la providencia proferida por su Despacho el día 06 de abril de 2022, notificada por estado el 08 de abril de la misma anualidad, y en su lugar, declare surtida la contestación de la demanda por parte de DAVIVIENDA S.A., y proceda a Decretar las pruebas aportadas.

Anexo.

- Soporte de notificación por parte de la demandante Constructora Bolívar S.A. a DAVIVIENDA S.A., del 28 de febrero de 2022.
- Soporte de radicación describiendo traslado del escrito de la demanda por parte de DAVIVIENDA S.A. radicado el 30 de marzo de 2022.
- Soporte de Registro de radicación de contestación por Davivienda S.A. plataforma Siglo XXI

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez, respetuosamente,



ANDRÉS FERNANDO CARRILLO RIVERA
C.C. No 7' 226.734 de Duitama
T.P. No 84.261 del C.S. de la J.

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: BOGOTA, D.C. ▼

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10) ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación ▼

Número de Radicación

11001400303620210073100

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 08 de Abril de 2022 - 12:51:31 P.M.

Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
036 Juzgado Municipal - CIVIL	EDITH CONSTANZA LOZANO LINAREZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Pruebas

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- CONSTRUCTORA BOLIVAR S. A.	- OVADIS SAMPALLO ATENCIA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
06 Apr 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/04/2022 A LAS 15:39:23.	07 Apr 2022	07 Apr 2022	06 Apr 2022
06 Apr 2022	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	18 DE MAYO DE 2022 8.15 AM - DECRETA PRUEBAS RECONOCE PERSONERIA			06 Apr 2022
05 Apr 2022	AL DESPACHO				05 Apr 2022
30 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	16CONTESTACIONDEMANDADAVIVIENDA			30 Mar 2022
29 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	3: 15PODERBANCODAVIVIENDA 2021-00731			30 Mar 2022
29 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	14CONTESTACIÓNDEMANDACAFAM			29 Mar 2022
11 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	24: 013NOTIFICACIONESLITISCONSORTE 2021-00731			11 Mar 2022

08 Feb 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/02/2022 A LAS 17:58:56.	09 Feb 2022	09 Feb 2022	08 Feb 2022
08 Feb 2022	REQUIERE SO PENA ARTICULO 317 C.G.P				08 Feb 2022
08 Feb 2022	AL DESPACHO				08 Feb 2022
07 Feb 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	30: 010NOTIFICACION 2021-00731			07 Feb 2022
30 Jul 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/07/2021 A LAS 18:13:30.	02 Aug 2021	02 Aug 2021	30 Jul 2021
30 Jul 2021	AUTO ADMITE DEMANDA	PRESTAR CAUCION \$10.000.000.00			30 Jul 2021
23 Jul 2021	AL DESPACHO				23 Jul 2021
19 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE ACTORA ALLEGA SUBSNACION DE LA DEMANDA			22 Jul 2021
12 Jul 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/07/2021 A LAS 11:26:53.	13 Jul 2021	13 Jul 2021	12 Jul 2021
12 Jul 2021	AUTO INADMITE DEMANDA				12 Jul 2021
06 Jul 2021	AL DESPACHO POR REPARTO	AL DESPACHO PARA CALIFICAR...SCP			06 Jul 2021
06 Jul 2021	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 06/07/2021 A LAS 12:54:41	06 Jul 2021	06 Jul 2021	06 Jul 2021

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Fwd: NOTIFICACION LITISCONSORTE BANCO DAVIVIENDA-VERBAL CONSTRUCTORA BOLIVAR vs OVADIS SAMPALLO ATENCIA-11001400303620210073100

Karen Viviana Sarmiento Hernandez <kvsarmie@davivienda.com>

Lun 28/02/2022 5:18 PM

Para: Andres Fernando Carrillo Rivera <fernanjuri_@hotmail.com>

Estimado Dr Andrés, buenas tardes.

Tal y como lo conversamos, te comparto la notificación del proceso iniciado por la Constructora Bolívar. Quedo muy atenta y te estaré enviando la demás información que estaba pendiente.

Cordialmente,

VIVIANA SARMIENTO HERNÁNDEZ

Abogada Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Procesos Judiciales Especiales

kvsarmie@davivienda.com

Tel: (1) 3300000 Ext 90714

Celular - 3015316231

Av. Dorado No. 68C – 61. Piso 8 - Oficina 804.

Bogotá – Colombia.

 Resultado de imagen para banco davivienda

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Judiciales** <notificacionesjudiciales@davivienda.com>

Date: lun, 28 feb 2022 a las 8:36

Subject: Fwd: NOTIFICACION LITISCONSORTE BANCO DAVIVIENDA-VERBAL CONSTRUCTORA BOLIVAR vs OVADIS SAMPALLO ATENCIA-11001400303620210073100

To: Laura V Ospina Patino <lvospina@davivienda.com>, Karen Viviana Sarmiento Hernandez <kvsarmie@davivienda.com>

Buen día,

Para su información y trámite,

Cordialmente,

Notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@davivienda.com

Calle 28 # 13 A - 15 Piso 99 mezzanine

Bogotá (Colombia)

Banco Davivienda S.A.

----- Forwarded message -----

De: **Luis Alberto Bustacara Gonzalez** <luisalbertobustacara@hotmail.com>

Date: lun, 28 feb 2022 a la(s) 08:16

Subject: NOTIFICACION LITISCONSORTE BANCO DAVIVIENDA-VERBAL CONSTRUCTORA BOLIVAR vs OVADIS SAMPALLO ATENCIA-11001400303620210073100

To: notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>

Cc: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

BANCO DAVIVIENDA S.A.-Nit:860.034.313-7

Avenida El Dorado No. 68 B- 31 Piso 1

Correo: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Ciudad

En mi condición de apoderado especial de Constructora Bolívar S.A., oportunamente reconocido en la presente actuación; en los términos del artículo 8 del decreto 806 de 2020, me permito notificar la decisión del 30 de julio de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual, el despacho admitió la demanda y ordenó su vinculación en calidad de **Litisconsorte Necesario** en el proceso anunciado

Le agradezco ACUSAR RECIBO de la presente

Atentamente,

--

Has recibido este mensaje porque estás suscrito al grupo "Notificaciones Judiciales" de Grupos de Google.

Para cancelar la suscripción a este grupo y dejar de recibir sus mensajes, envía un correo electrónico a notificacionesjudiciales+unsubscribe@davivienda.com.

Para ver esta conversación en el sitio web, visita

<https://groups.google.com/a/davivienda.com/d/msgid/notificacionesjudiciales/BN6PR1701MB18106DF2FE2524045924FF30CF019%40BN6PR1701MB1810.namprd17.prod.outlook.com>.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Ocultar correo electrónico

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Mostrar contenido bloqueado](#)

Para: Andres Fernando Carrillo Rivera <fernanjuri_@hotmail.com>

 SUBSANACION INADMISION 202...
4 MB

 ANEXO 2.pdf
7 MB

Estimado Dr Andrés, buenas tardes.

Tal y como lo conversamos, te comparto la notificación del proceso iniciado por la Constructora Bolívar. Quedo muy atenta y te estaré enviando la demás información que estaba pendiente.

Cordialmente,

Bogotá – Colombia.

 Resultado de imagen para banco davivienda

----- Forwarded message -----

To: Laura V Ospina Patino <lvospina@davivienda.com>, Karen Viviana Sarmiento Hernandez <kvsarmie@davivienda.com>

10

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. y 2 más

✉ CONTESTACION DEMANDA PROC...
1 MB

PANTALLAZO RAMA JUDICIAL.pdf
144 KB

5 archivos adjuntos (27 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

↓ Descargar todo

Señor:
JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL-RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
RAD. 1101-40-03-036-2021-00731-00
DEMANDANTE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
DEMANDADO: OVADIS SAMPALLO ATENCIA
LITISCONSORTES NECESARIOS: BANCO DAVIVIENDA S.A y CAFAM.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

Cordialmente,

Correo: Juzgado 36 Civil Municipi...PANTALLAZO RAMA JUDICIAL.p...RECURSO DE REPOSICIÓN.pdfWhatsAppCUADERNO 1 - OneDriveDescargar archivo | iLovePDFCorreo: Juzgado 36 Civil Municipi...

outlook.office.com/mail/AQMkAGM3ZTE4MzI4LTRiODEtNDNmOC05MGJmLTRiNDYzNmIzNzVINwAuAAADlu8jZKMqCqU%2BcBPnlZgMgxwEAHuDt49CVSEKvgsEHx3SXUgAHdR99awAAAA%3D%3D/id/AAQkAGM3ZTE4MzI4LTRiODEtNDNmOC05MGJ...

Correo: Juzgado 36...RUES - Registro Uni...iLovePDF | Herrami...Inicio - Rama JudicialCorreo: NEYER EDIL...WhatsAppEfinómina® en LíneaPQR RAMA JUDICIAL000 IndiceElectroni...Visor CsjBloqueo o Desbloq...INFORME TITULOS Tutela para Corte C...

Outlook

Buscar

Llamada de Teams

Juzgado 36 Civil ...

CONTESTACION DEMANDA PROCESO V...

Descargar

Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

←

CONTESTACION DEMANDA PROCESO VERBAL–RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA RAD. 1101-40-03-036-2021-00731-00

DEMANDANTE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. DEMANDADO OVADIS SAMPALLO ATENCIA

A

Andres Fernando Carrillo Rivera <IMCEAEX-_O=FIRST+20ORGANIZATION_OU=EXCHANGE+20ADMINISTRATIVE+20GROUP+28FYDIBOHF23SPDLT+29_CN=RECIPIENTS_CN=00016110846BA580@prod.exchangelabs.com>

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.;luisalbertobustacara@hotmail.com

CC: guzman-321@outlook.com

PODER DAVIVIENDA - VERBAL - LI...

338 KB

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPR...

42 KB

CONTESTACION OVADIS SAMPAL...

1 MB

3 archivos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

Señor:

JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL–RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA RAD. 1101-40-03-036-2021-00731-00

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

DEMANDADO: OVADIS SAMPALLO ATENCIA

LITISCONSORTES NECESARIOS: BANCO DAVIVIENDA S.A y CAFAM.

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

Cordialmente,

ANDRES FERNANDO CARRILLO RIVERA

Abogado

CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S

fernanjuri_@hotmail.com; juridico@carrillorlabogados.com

Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 313 Edificio Oficity

Tel. 2122597

RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO VERBAL–RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA RAD. 1101-40-03-036-2021-00731-00 DEMANDANTE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. DEMANDADO OVADIS SAMPALLO ATENCIA

10

A

Andres Fernando Carrillo Rivera

Vie 8/04/2022 3:05 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. y 2 más

Fwd: NOTIFICACION LITISCONSOR...

25 MB

CONTESTACION DEMANDA PROC...

1 MB

Respuesta automática: CONTESTA...

74 KB

PANTALLAZO RAMA JUDICIAL.pdf

144 KB

RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf

285 KB

5 archivos adjuntos (27 MB)

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

Señor:

JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL–RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA RAD. 1101-40-03-036-2021-00731-00

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

DEMANDADO: OVADIS SAMPALLO ATENCIA

LITISCONSORTES NECESARIOS: BANCO DAVIVIENDA S.A y CAFAM.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

Cordialmente,

ANDRES FERNANDO CARRILLO RIVERA

3.pdf

2.pdf

Mostrar todo

Bogotá – Cundinamarca- Amazonas

4:56 p. m.
25/04/2022

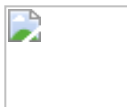
Respuesta automática: CONTESTACION DEMANDA PROCESO VERBAL-RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA RAD. 1101-40-03-036-2021-00731-00 DEMANDANTE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. DEMANDADO OVADIS SAMPALLO ATENCIA

Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/03/2022 3:44 PM

Para: Andres Fernando Carrillo Rivera <fernanjuri_@hotmail.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 Nº 14 – 33 PISO 10º TELEFONO Nº 3 41 35 11
E-MAIL: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE ACUSA RECIBIDO

RECUERDE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1. EL ACUSE DE RECIBIDO NO GENERA SU ACEPTACIÓN.**
- 2. SI SU SOLICITUD NO ES RESUELTA O INGRESADA AL DESPACHO EN LOS PROXIMOS 5 DIAS POR FAVOR COMUNICARSE A LAS LINEAS DE ATENCION INFORMADAS.**
- 3. SI EL PROCESO PARA EL CUAL ESTA DIRIGIDA LA SOLICITUD SE ENCUENTRA EN LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN, SE LE INDICARA EL DESPACHO EN EL CUAL CURSA PARA QUE SEA DIRIGIDO A ESTE.**
- 4. SIEMPRE COLOCAR EN EL ASUNTO, EL NUMERO DEL RADICADO DEL PROCESO, Y RECUERDA QUE TODO DEBE VENIR CON SU RESPECTIVO MEMORIAL EN FORMATO PDF. AHH Y POR FAVOR APORTAR NUMERO DE CELULAR, ASI PODEMOS SOLUCIONAR MAS PRONTO SUS INQUIETUDES.**
- 5. LAS SOLICITUDES QUE SON REMITIDAS EN HORARIO NO HABIL Y LOS FINES DE SEMANA NO INGRESAN AL CORREO DEL DESPACHO YA QUE ESTE SE ENCUENTRA BLOQUEADO EN LOS HORARIOS DE 5 PM A 8 AM DE LOS DIAS HABILES.**

PARA INQUIETUDES LLAMAR AL 323 298 2639 DE 8 AM a 1 PM y DE 2 PM a 5 PM, DE LUNES A VIERNES.

¡RECUERDE! QUE EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE MEMORIALES ES

**DE 8 AM a 5 PM, DE LUNES A
VIERNES, GRACIAS POR
SU COLABORACIÓN. 😊👍**

**SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS NO SE RECEPCIONAN MEMORIALES,
ESTAMOS TRABAJANDO DE FORMA VIRTUAL, PERO TENGA PRESENTE
QUE EL HORARIO ES EL MISMO DE LA BARANDA. 😊**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.